

MENDOZA, 01 OCT 2021

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 25691/2021, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Vial” propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final del Ing. José Antonio GIUNTA;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS, Ordenanza N° 33/2012-RE, Resolución N° 069/2008-CD y Resolución N° 2385/2011 (que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución N° 160/2011 ME), con el objeto de que dicho profesional defienda el Trabajo Final presentado, a efectos de obtener el grado de “Especialista en Ingeniería Vial”.

Que según los registros de la Dirección General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, el Ing. GIUNTA ha cumplido con las 449 horas de formación exigidas en el Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 21 de setiembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final “Estudio Comparativo del valor del sobreancho a adoptar en el diseño de caminos”, presentado por el Ing. José Antonio GIUNTA (D.N.I. 17.410.798), para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Vial”, cuyo Director de Tesis es el Ing. Rodolfo Eduardo GOÑI:

Titulares

- . Ing. Mariano Enrique POMBO (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Dr. Ing. Aníbal Leodegario ALTAMIRA (UNSJ-EICAM, Externo)

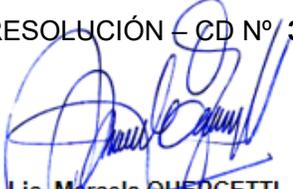
Suplentes

- . Mg. Ing. Arnaldo Mario BARCHIESI (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Dr. Ing. Marcelo Gastón BUSTOS (UNSJ-EICAM, Externo)

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

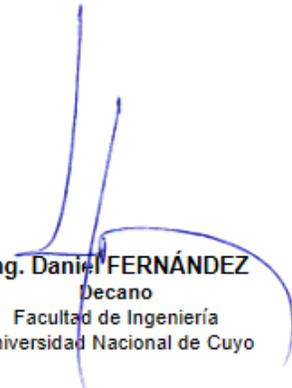
**RESOLUCIÓN - CD N° 326/2021**



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo